

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

3169

Extracto de la Resolución de 3 de febrero de 2026, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas y premios nacionales de las Olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía, Informática y Filosofía y ayudas para la Olimpiada Nacional de Matemática Junior correspondientes al año 2026

BDNS(Identif.):885051

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885051>)

Primero. Destinatarios.

1. Para las Olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía, Informática y Filosofía:

Esta convocatoria está dirigida a los estudiantes del sistema educativo español que estén cursando Educación Secundaria en centros educativos españoles.

Podrán optar a estos premios todo el alumnado inscrito que, habiendo participado en la fase local dentro de su ámbito territorial correspondiente, haya sido seleccionado para participar en la fase nacional de acuerdo con la normativa y criterios establecidos por las entidades organizadoras.

Requisitos generales para los solicitantes:

- Estar matriculados en centros docentes españoles durante el curso 2025/2026.
- Solicitar su participación al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, según se establece en el punto cuarto de la presente convocatoria.
- Serán beneficiarios de las ayudas para participar en las fases supranacionales, aquellos participantes que resulten seleccionados como ganadores de la fase nacional de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado séptimo de la presente convocatoria.

2. Para la Olimpiada Matemática Junior:

a) Únicamente podrán solicitar esta ayuda los estudiantes que durante el curso 2025-2026 estén matriculados en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles de Ceuta, Melilla y de titularidad del estado español en el exterior, que hayan resultado seleccionados para participar en la fase nacional.

b) La participación en las Olimpiadas de Matemáticas Junior de los centros de Ceuta y de los centros de exterior de los países donde España dispone de centros de propia titularidad, se determina con la Federación Española de Sociedades de Profesores de Matemáticas a través de la fase previa de selección que se realiza

en un entorno virtual.

c) Los mencionados estudiantes deberán solicitar su participación al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, de acuerdo al procedimiento establecido en el punto cuarto de esta convocatoria.

d) Serán beneficiarios de las ayudas para participar en la fase nacional, aquellos participantes inscritos que resulten como ganadores de las fases locales de los centros de Ceuta, Melilla y centros de titularidad del estado español en el exterior en la fase previa organizada por la Federación Española de Sociedades de Profesores de Matemáticas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado séptimo de la presente convocatoria.

Segundo. Objeto

El objeto de esta Resolución es convocar en régimen de concurrencia competitiva los premios nacionales de las olimpiadas de Física, Química, Matemáticas, Biología, Geología, Economía, Informática y Filosofía correspondientes al año 2025.

Tercero. Cuantía

Se concederán diez premios en metálico para cada una de las siete Olimpiadas Nacionales (Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía e Informática) que se repartirán de la siguiente forma:

- a. 1.000 € para cada uno de los estudiantes que resulten clasificados en primera, segunda y tercera posición.
- b. 750 € para cada uno de los estudiantes que resulten clasificados en cuarta, quinta y sexta posición.
- c. 500 € para cada uno de los estudiantes que resulten clasificados en séptima, octava, novena y décima posición.

Para la olimpiada de Filosofía se concederán diez premios que se repartirán de la siguiente forma:

- a. 1.000 € para la primera alumna clasificada.
- b. 1.000 € para la segunda alumna clasificada.

En el caso de la disciplina de Filosofía, se considerarán primera y segunda alumnas clasificadas aquellas que hayan obtenido la mejor nota atendiendo al orden en el que las modalidades aparecen referenciadas en el apartado décimo de la presente resolución.

Cuarto. Plazos de presentación

Los plazos de presentación de solicitudes, para optar a los premios en metálico y ayudas en especie previstos en esta convocatoria para cada una de las disciplinas, se publicarán en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Serán posteriores a la celebración de las fases locales de ámbito autonómico de cada una de las olimpiadas científicas y anterior a la celebración de las fases



Núm. 32

Jueves 5 de febrero de 2026

Sec. V-B. Pág. 5147

nacionales

Madrid, 3 de febrero de 2026.- El Secretario de Estado de Educación, Abelardo de la Rosa Díaz.

ID: A260004217-1